

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MONICA BEATRIZ CANTERO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luis Alberto Ramunno, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Carmen Reynoso, se hace saber que en los autos caratulados: "CONSORCIO PROPIEDAD EDIFICIO RUFINO ORTEGA 222 BIS MON. "C" c/OTROS (D.N.I. N° 12.736.091) y (13.174.860) s/Ejecutivo", Expte. N° 978/06, se ha dispuesto que la martillera Mónica Beatriz Cantero, C.U.I.T. N° 27-182171112-9, venda el día 2 de Marzo de 2011, a las 8 horas, en la Asociación de Martilleros de Rosario, esta en calle Entre Ríos 233 de Rosario, en pública subasta la totalidad del inmueble que a continuación se describe según escritura: "Las partes indivisas y proporcionales del terreno que se describirá y cosas comunes que le corresponden y la totalidad del Departamento señalado con los guarismos "Cero Dos - Cero Cinco" (02-05), ubicado en el 2° piso del edificio sito en esta ciudad, en el pasaje sin nombre n° 222 bis; está destinado a vivienda familiar con la entrada común que lleve el n° 222 bis del Pasaje sin nombre (hoy Rufino Ortega), con una superficie total de dominio exclusivo de cincuenta y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados, una superficie de bienes comunes de setenta y nueve metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total general de ciento treinta y tres metros trece decímetros cuadrados, correspondiéndole un valor del dos coma cero veinticuatro por ciento (2,024%) con relación al conjunto del inmueble, igual porcentaje para contribución de las cargas comunes y; se compone de: living-comedor, dos dormitorios; cocina, paso y baño, y un balcón común de uso exclusivo. Informa el Registro General Rosario que: I) el bien consta inscripto en forma al T° 790 F° 63 N° 116.101, Dpto. Rosario, a nombre de la parte demandada. II) Inhibiciones: registra anotada inhibición a nombre de una de las titulares de dominio, al T° 118 I F° 9592 N° 391869, de fecha 11/10/06, por monto no reajutable de \$ 14.120,98, por orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nom. de Rosario, en autos caratulados: E.P.E. c/Otra y Otro s/Ejecutivo, Expte N° 92/06. III) Hipoteca: registra anotada al T° 426 A F° 342 N° 232.908, de fecha 11-05-94, por monto no reajustaste u\$s 16.000, escritura n° 91 de fecha 03-05-94 suscripta por el Escribano Francisco Donnelly, registro 139, a favor del Banco de la Nación Argentina; y IV) Embargo: registra anotado al T° 117 E F° 1986 N° 334385, de fecha 18/04/08, por monto no reajutable de \$ 3.545,34, por orden este Juzgado y para estos autos y al T° 117 E F° 2613 N° 345656, de fecha 22/05/08, por monto no reajustaste de \$ 1.000, por orden de Juzgado de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, en autos, caratulados: "Municipalidad de Rosario c/Otra s/Apremio", Expte. N° 4443/07. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos, con la base de Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro Con 50/100 (\$ 24.234,50) correspondiente al avalúo para el pago del impuesto Inmobiliario, de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% menos del precio anterior, es decir Pesos Dieciocho Mil Ciento Setenta y Cinco Con 87/100 (\$ 18.175,87) y de persistir la falta d postores se procederá a una tercer subasta, también acto seguido y en el mismo acto, con la base del 20% del A.I.I., es decir Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Con 90/100 (\$ 4.845,90). El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% decir precio alcanzado, con más el 3% en concepto de comisión a la martillera, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo de

precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejara sin afecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones, y demás conceptos que adeude, el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado. Serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre: otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre los ingresos Brutos en caso de corresponder su: aplicación art. 125 Inc. F CF) Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los dates del comitente. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Asimismo se ha dispuesto la exhibición del inmueble los dos días habites previos al remate de 10 a 12 horas. Copia de títulos agregada a estos autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, en el acto de remate o con posterioridad al mismo. Todo lo que se hacer saber a sus efectos legales. Informes: a la martillera Tel/fax: 0341-4959828 (de lunes a viernes de 15 a 19 horas). Cel: 0341-155060396. Publíquese el presente edicto por el término, de Ley en el BOLETIN OFICIAL de la Prov. de Santa Fe y hall de Tribunales. Rosario, Febrero de 2010. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

§ 200 125461 Feb. 21 Feb. 23

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
CARLOS ALFREDO MILES

Por orden Sr. Juez de 1º Instancia distrito Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nominación, Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: CARDONATO, GILBERTO FRANCISCO s/Pedido de Quiebra (Expte. 123/98), se ha dispuesto que el martillero Carlos Alfredo Miles, (mat. 728-M-75), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Puertas del Juzgado Comunal de Montes de Oca el día 2 de Mayo de 2011, a las 11 hs. el siguiente inmueble propiedad del fallido, consistente en: Una fracción de terreno situada en la manzana Nº 19 del Pueblo Montes de Oca, Depto. Belgrano, Prov. de Santa Fe y designado con la letra "A" en el plano confeccionado por el Agrimensor Nac. Don Jorge O. Boni en enero de 1971 y registrado bajo el Nº 65.391 del mismo año, que mide: 62,14 mts. en su costado O, 114 mts. en su costado N, formando con el anterior un ángulo interno de 90º 50', 40 mts. En su costado E, formando con el anterior un ángulo interno de 89º 10', 31,45 mts, En su costado SE, formando con el anterior un ángulo interno de 135º 25' y 91,86 mts. en su costado S, formando con el anterior un ángulo interno de 135º 25' y con el costado O un ángulo interno de 89º 10', cerrando la figura que encierra una sup. total de 6838 mts. 287 dm² y lindando al O con

la calle Italia, al N con la calle Tucumán, al E con la calle Belgrano, al SE con calle pública sin nombre y al S, con el lote B del mismo plano, propiedad de Ricardo Bartolomé Rossia y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General, a nombre del fallido, D.N.I. 10.197.393, al Tº 146, Fº 101, Nº 120694 Depto. Belgrano, no registrando sobre el mismo embargos ni hipotecas; seguidamente a las 11,30 horas, saldrá a la venta en pública subasta al último y mejor postor, en block, por tratarse de una unidad económica, los siguientes inmuebles, consistentes en: 1º) Una fracción de terreno con todo lo en ella existente, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en la manzana Nº 34 de Pueblo Montes de Oca, Depto. Belgrano, prov. de Sta. Fe, ubicada sobre la calle Santa Fe, a los 35,40 mts. de la esquina SO de la expuesta manzana en dirección hacia el E, y designada con el Nº Cuatro E (4E), en el plano confeccionado por el Agrimensor Nac. Don Jorge P. S. Fava, en enero de 1969 y registrado bajo el Nº 58.468 del mismo año, que mide: 8,66 mts. de frente al S, por 34,687 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 298 mts, 225 dms² y lindando al S con la calle Santa Fe, al O con el lote Cuatro F, propiedad de Hernán José Domingo Toraglio y Otros, al N con el lote Cuatro D, propiedad de Edmundo Domingo Ramello y al E con propiedad de María Musso de Cardonato; 2º) Una fracción de terreno, con todo lo en ella existente, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en la manzana Nº 34 de Pueblo Montes de Oca, Depto. Belgrano, Prov. de Santa Fe, ubicado sobre la calle Santa Fe a los 25,10 mts. de la esquina SO de la expresada manzana en dirección hacia el O y designada con el Nº Cuatro F (4F) en el plano confeccionado por el Agrimensor Nac. don Jorge P. S. Fava en enero de 1969 y registrado bajo el Nº 58.468 del mismo año, que mide 10,30 mts de rente al S por 34,68 mts de fondo, encerrando una Sup. total de 357 mts. 2.20 dms² y lindando al S con la calle Santa Fe, al O parte con los lotes 4A y 4B propiedad de Primo Biciuffa y parte con el lote 4C, propiedad de Margarita Catalina Ramello de Robino y otros, al N con el lote 4D, propiedad de Edmundo Domingo Ramello, y al E con el lote 4E, propiedad de Francisco Cardonato y 3º) Una fracción de terreno con todo lo en ella existente, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en la manzana Nº 34 del Pueblo Montes de Oca, Depto. Belgrano, Pcia. de Santa Fe, ubicada en la calle Mendoza, a los 34,68 mts. de la esquina SO de la expresada manzana en dirección hacia el N y designada con el Nº Cuatro D (4D) en el plano confeccionado por el Agrimensor Nac. don Jorge P. S. Fava, en enero de 1969, y registrado bajo el Nº 58.468 del mismo año, que mide 11,32 mts. de frente al O por 44 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 498 mts, 28 dms², y lindando al O con la calle Mendoza, al N con propiedad de Raimundo Osmide Montivero, al E con propiedad de María Musso de Cardonato, y al S parte con más propiedad de Francisco Cardonato, y parte con propiedad de Margarita Catalina Ramello de Robino y otros, cuyo dominio consta inscripto a nombre del fallido, en el Registro General bajo las siguientes Matrículas: 13-1104, 13-1105 y 13-1106 respectivamente, Depto. Belgrano, registrándose sobre los mismos, según presentación 381317 del 03/11/95, una hipoteca en 1er. lugar y grado por U\$S 90.000, s/Fsc. 322 del 20/10/95, pasada por ante Esc. Carlos A. Gómez Tomei y una inhibición al Tº 10 IC, Fº 294, Nº 327141 del 30/03/00, sin monto para estos autos, no constando embargos. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudieren realizar las subasta, las mismas se efectuarán el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Saldrán a la venta los inmuebles con las siguientes bases: e lote A de la manzana 19 \$ 70.000, en tanto que los inmuebles 4E; 4F y 4D, manzana 34 en block, \$ 150.000, de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una base mínima

equivalente al 20% de las bases originales, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en cada caso, en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, mediante depósito en el Bco. de Santa Fe S.A. Suc. Cda. de Gómez, a la orden este Tribunal y para estos autos y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Establécese expresamente que iniciada la puja de precios, las mejores ofertas deberán realizarse por la suma mínima de \$ 2.500 en cada caso. SE venden en las condiciones de ocupación que constan en autos s/Constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, a partir del auto declarativo de Quiebra, como así los impuestos que graven la venta, honorarios profesionales y/o cualquier otro gasto correspondiente a la transferencia de dominio, la que deberá realizarse por ante Escribano Público. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 15 de febrero de 2011 Mariano Jesús Navarro, secretario.

S/C 125725 Feb. 21 Feb. 25
